MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

San Bernardino, 23 de Mayo de 2018

Abogado
SANTIAGO JURE, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

REF: JUSIFICACION ANTICIPO FINANCIERO PARA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2018, CON ID N° 346.343 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR"

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de justificar la incorporación del anticipo financiero del llamado de referencia, en base a... "El anticipo no podrá superar el 30% según el Art. 138 de la Ley 5554/2016, por lo que el presente llamado se adecua a lo prescripto estableciendo un anticipo del 30%, las razones del anticipo radican en incentiva la rápida y eficiente realización de los servicios a ser realizados por la empresa contratada, teniendo en cuenta los gastos de movilización e infraestructura que necesitan exclusivamente las empresas que se dedican a realizar los almuerzos en instituciones educativas adjudicadas...//"

Por lo expresado solicitamos tengan a bien aprobar el Pliego de Bases y Condiciones a fin de dar inicio al presente llamado.-

Atte.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. José Ottero
Jefe Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de San Bernardino